

REVISTA
DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

PUBLICACIÓN MENSUAL

DEL
Centro Estudiantes de Ciencias Económicas.

DIRECTOR:
ROBERTO GUIDI

AÑO II

NÚM. 21-22

MAR. Y ABR. DE 1915



DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
1835 - CALLE CHARCAS - 1835
BUENOS AIRES

CONSIDERACIONES PRELIMINARES SOBRE LA HISTORIA ECONÓMICA DEL PLATA.

La investigación histórica colonial reserva sorpresas que rectificarán más de un concepto admitido como dogma. Es un vasto campo todavía virgen. Quien haya frecuentado nuestros archivos y hecho los largos y pacientes estudios que apasionaron a los eruditos del Renacimiento, estimará en todo su significado esta afirmación. Profesamos un principio, que es de orden elemental en la disciplina histórica moderna: no puede escribirse la historia de un pueblo sin haberse agotado previamente la documentación. Y nuestros viejos papeles del Archivo pocas veces son despertados de su sueño secular...

Creemos que, entre estas investigaciones, las referentes a la historia económica del Plata deben preceder a toda otra.

No nos sentimos alcanzados por la fácil objeción de que pretendemos subordinar la vida social toda a la vida económica, con manifiesto espíritu unilateral. No decimos que los hechos económicos son los más importantes, sino que son anteriores. La historia económica es la historia básica: la historia jurídica, política, filosófica, literaria de la Colonia, por ejemplo, arranca de aquella, y los que aspiren a escribirla retrocederán más de una vez al dominio de los hechos económicos. En caso contrario, se procedería con grave riesgo de haber hecho construcción delesnable. Trátase de una afirmación ratificada por las últimas investigaciones. Admitido que los hechos históricos son hechos naturales, su proceso de crecimiento y evolución está de-

terminado por la naturaleza misma. Sin pretender que la marcha de los pueblos se ha verificado ajustándose a una línea rígida, hasta tanto nuevas investigaciones prueben lo contrario, se mantendrá persistente que los fenómenos religiosos, morales, artísticos, intelectuales, han venido después que los económicos, jurídicos y políticos.

Es necesario estudiar a la naturaleza obedeciéndola, diríamos. La arbitrariedad en la elección del aspecto histórico, objeto de la investigación, es un nuevo modo de ver del concepto heroico del dinamismo social. Como antes se hacía girar la historia de un pueblo alrededor de un hombre representativo, como si fuera su eje, se incurre en un error, menos grave sin duda, pero error siempre, cuando se pretende invertir los términos del desarrollo natural de un pueblo y hacer su historia alrededor de una manifestación elegida al azar de una preferencia.

Para que se perciba mejor esta relación y correlación de manifestaciones de la vida social, tómense de la historia colonial dos hechos extremos y aparentemente desvinculados entre sí: fenómenos económicos por una parte y literarios y filosóficos de otra, por ejemplo. Y bien, en nuestra época virreyenal — a poco más de un cuarto de siglo de la Revolución — el liberalismo filosófico y político del Plata tiene profundas raíces económicas.

Son numerosos los medios de convicción: Francisco Antonio Escalada invocaba la autoridad «del mayor de los políticos ingleses, Smith, en su obra de las «Riquezas de las Naciones» (1), para protestar contra la resolución del Consulado, que pedía al Rey la revocación de la real cédula sobre comercio con colonias extranjeras; Belgrano era hijo intelectual de Campomanes, cuya obra sobre la «Educación popular» campea en todas sus memorias del Consulado, y le llama «nuestro sabio» (2); en los primeros periódicos de la época — que hicieron una activa propaganda económica — están repetidas las citas de Ward y de aquel que «al ruido de las voces con que Smith se lamentaba del

(1) Museo Mitre, arm. b, cajón 27, pieza 1, número de orden 13, y «Archivo de la República Argentina» de Carranza, tomo III, página 7 y siguientes.

(2) Documentos del Archivo de Belgrano, tomo I, pág. 58 y siguientes.

descuido con que los pueblos modernos miraban su comercio... llegaron a despertar de aquel letargo... (3); la sólida preparación de Moreno se había formado en la lectura de Jovellanos y Smith, a quienes cita en su «Representación» (4); el primer poeta argentino, autor del «Siripo» y de la «Oda al Paraná», Labardén, es también autor de una obra — acaso perdida — «Nuevo aspecto del comercio del Río de la Plata, disertación para leer entre amigos», que los suscriptores (entre los que figuran Cerviño, Belgrano, Marcó del Pont, Hernández, Villarino), «concurrieron con diez pesos fuertes por acción» (5). Y una de las figuras más saliente de la época — tan poco conocida pero de perfiles tan acentuados — Victorián de Villava, fiscal de la audiencia de Charcas, juez residenciador del Virrey Loreto, fué el apóstol de la libertad de los indios en el Plata clamando contra la esclavitud económica y moral de la Mita.

La versación en el liberalismo económico del siglo, era el bagaje intelectual del político, del militar, del magistrado y del poeta.

¿Qué método seguir para orientarse en el estudio de una documentación tan copiosa y múltiple, que atañe a una materia compleja, desde que comprende hechos de producción, de circulación y distribución de la riqueza? La primera dirección sería ajustarse estrictamente al desarrollo natural y cronológico de los sucesos. Habría que arrancar de los orígenes, considerar los primeros núcleos orgánicos de la Colonia, sus relaciones con la tierra; estudiar la planta social, producto del suelo, y estimar la fuerza moral y económica de los conquistadores. Nos referiremos sin embargo al siglo XVIII.

No supone este hecho un fraccionamiento arbitrario de la unidad natural de la historia, pues determinados hechos adquieren por momentos acentuados caracteres, que, al destacarlos del conjunto, iluminan el pasado. Puede decirse,

(3) «Semanario de Agricultura», tomo I, número 41. Junio 29 de 18'3.

(4) «Documentos referentes a la guerra de la independencia y emancipación política de la República Argentina». Publicación del Archivo de la Nación, pág. 324.

(5) Manuscritos de la Biblioteca Nacional. El documento es de fecha 1° de Abril de 1901. Han sido inútiles mis empeños para dar con la obra a que alude el documento.

a este respecto, que la documentación económica del siglo XVIII revive los oscuros siglos precedentes y los pone de manifiesto. Es una documentación central, que en mucho auxilia la labor de investigación, porque es punto de donde numerosos hilos retroceden hacia el pasado y tiéndense hasta el porvenir. El estudioso los necesita como vías que indican el camino a seguir, entre tantos caminos que se abren a su paso.

En orden a las manifestaciones económicas, una de las direcciones más ostensibles para ser seguida con relativa facilidad es la referente a la legislación. Las numerosas reales cédulas, reales órdenes, provisiones y resoluciones de la monarquía, de carácter comercial, ocuparían varios volúmenes. El genio juarídico de España, que informa la legislación foral de la Edad Media, el Fuero, Juzgo y las Partidas, resucita en la legislación económica del siglo XVIII. Admirable es la bondad que la inspira, sólo semejante en magnitud a la credulidad sobre su eficacia.

El estudio de la legislación impondría el de los gobiernos políticos — los reinados progresistas de los Borbones, de Felipe V y Carlos IV — el plan de reformas orgánicas llevado a efecto en España y las Indias. Sería necesario también penetrarse de la literatura económica de la época — fué el siglo de oro de la literatura económica — que anticipa un Adán Smith español.

Se comprende que todavía no estamos frente a la realidad de las cosas. Efectuado este estudio preliminar — de la legislación y de los gobiernos — aun estamos en el mundo de los principios y de las intenciones. Con el propósito de estudiar una pequeña sección del vasto imperio colonial, entramos en el Plata, para imponernos de la ley viva, del derecho consuetudinario, de la aplicación de la ley. Tocamos el mundo de los intereses encontrados, muchas veces inconciliables: la escena de la realidad, que es el drama de la historia. Los caminos a seguir para abarcar esta segunda faz de la cuestión son innumerables. De todos modos, cualquiera sea la vía que se elija, se encontrarán los «restos» del conflicto. En este punto se siente toda la dificultad para recoger, ordenar y estimar tantas causas «constitucionales» y «accidentales». Es la historia de un pueblo traducida en la historia particular de sus hombres.

En cambio de aquellas dificultades, se traban relaciones personales; se conocen intimidades a veces emocionantes, a veces pintorescas, y del fondo de los viejos papeles parece como si todavía hablara la voz de un dolor o de un interés herido. Se comprende así la distancia que media con la ley escrita, como si se tratara de un mundo aparte. Cuánta verdad encierran estas palabras, de un documento de la época: «sirven de poco las leyes si no se cumplen y ejecutan» (6).

En este campo de la aplicación de la ley, la historia es una lucha. Una lucha por el derecho, como dice Yhering: «Cuando el derecho existente es defendido de tal modo por los intereses a su calor creados, el del porvenir no puede vencer sino sosteniendo una lucha. Entonces hay dos partidos, enfrente uno del otro, llevando cada uno escrito en su bandera: santidad del derecho; y el uno llama santidad al derecho histórico y el otro santidad al derecho que se desenvuelve y se renueva sin cesar». (7).

Esta lucha, encarnizada y violenta por momentos, con gérmenes revolucionarios siempre, fué económica en el Plata. Cedemos la palabra a un autorizado contemporáneo de estos sucesos, Miguel Laztarría: «Sólo el libre comercio; el de los negros igualmente franqueado a los nacionales y a los extranjeros; el de ensayo del cambio de los frutos de aquella nuestra colonia privilegiada por los de las extranjeras; el del real permiso general para hacerlo en la última guerra directamente desde puertos y en embarcaciones extranjeras neutrales a nuestras Américas y otros reinos. Permisos particulares han presentado con urgencia nuevos easos... y casi no se ha tratado de los más graves asuntos». (8).

En efecto, no se ha tratado de los demás asuntos, según la expresión de Laztarría, durante toda la época del virreynato. La suerte de la metrópoli, la paz o la guerra con otras potencias, no interesaba sino en tanto comportara una nueva franquicia comercial o una obligada restricción. Así, la comisión de límites sobre los dominios en América, que actuó en la época de Loreto, para cumplir el tratado de

(6) Instrucciones dadas en el año 1784 al Marqués de Loreto para el gobierno del Virreinato de Buenos Aires, Rev. del Río de la Plata, tomo 5, pág. 584.

(7) «La lucha por el derecho», pág. 11.

(8) Colonias Orientales del Río Paraguay de la Plata, pág. 298.

paz de 1777 que ponía fin a un pleito secular, representada dignamente por hombres de gran saber y rectitud, llenó su cometido en silencio... El viaje científico de Malaspina con las corbetas «La descubierta» y «La atrevida», «destinadas a dar la vuelta al mundo», pasa inadvertido y al tocar Montevideo, se le utilizó en una misión comercial y política: «los reconocimientos de las tierras e islas en que se consideraban las estables poblaciones inglesas». Malaspina envió informes de Puerto Deseado, Talcahuano, Puerto Egmont y Calo de las Vírgenes, «no encontrando el menor rastro de buques ingleses». (9).

Interesaban y apasionaban, en cambio, cuestiones como la relativa a saber si los cueros eran o no frutos, calificado con razón en el expediente de «ruidoso asunto»; alarmaba al núcleo de inconvertibles monopolistas los informes liberales de un precursor del comercio libre en el Plata, Angel Izquierdo, administrador de la aduana, que aconsejaba al rey, fundado en la equidad y en el derecho natural, que debía abrirse el puerto de Buenos Aires al comercio sin trabas; seguía el público con inquietud e interés las menudencias, por ejemplo, del asunto sobre embargos de la Zumaca nuestra señora de Monserrat, con valiosos cargamentos en negros y géneros europeos, porque pretendían sus dueños ampararse en las amplias disposiciones de la Real Cédula de 1797 sobre comercio con neutrales, y el fiscal de S. M. aconsejaba al Virrey que correspondía aplicar la Real Orden de 1795 sobre comercio con colonias extranjeras; apasionaba a la población la noticia de que el Rey había revocado, a instancias del Consulado, la Real Cédula de 1797 aludida, y «fijados sus ejemplares en los parajes públicos, fueron al momento rotos y despedazados»; el discurso de Pedro Antonio Cerviño, primer Director de la Academia de Náutica, leído en el acto de apertura, inspirado en «proposiciones avanzadas», se ordenó quemar sus originales para limpiar, con el fuego purificador, el alma de los oyentes...

Fueron estos los grandes conflictos que movieron las pasiones y suscitaron ideas e ideales nuevos, y que mantenían en constante inquietud a gobernados y a gobernantes, al pueblo que comenzaba a estimar los beneficios de la li-

(9) Archivo General de la Nación. «Gobierno Colonial». Correspondencia Arredondo, número 72.

Bertad, y a las autoridades, los miembros del cabildo, los del consulado, de la aduana, de la contaduría, y al propio virrey atraído y movido por corrientes contrarias, y quien, después de largas cavilaciones, terminaba por no dar la razón a nadie, poniendo al pie del expediente, después de haber pasado vistas a todo el mundo, una resolución final que dejaba las cosas en el mismo estado, hasta tanto se pronunciara el Rey... Y el fallo del rey llegaría después del pronunciamiento del pueblo.

RICARDO LEVENE.
